



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0219 /

PADRE LAS CASAS,

28 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3052, de fecha 18.10.2011 a nombre de LEONTINA DEL CARMEN ALVAREZ MATAMALA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00907 de fecha 07.10.2011.
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-19622, de fecha 11.10.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-423
 ACTIVIDAD ECONOMICA : ALMACEN DE COMESTIBLES
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LOS CHORLITOS N° 2690 VILLA APUMANKE
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : LEONTINA ALVAREZ MATAMALA
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FFS/ABD/vra
 Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 (5-423)
 ID 81605



JUAN EDUARDO DELgado CASTRO
ALCALDE